

CONCON,

09 JUN 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1 5 0 5

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Ord. n° 199/2017 con fecha 05 de mayo de 2017, con autorización Alcaldicio de contratación Programa Chile Crece Contigo.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°117 de fecha 7 de junio del año 2017.-
7. Decreto Alcaldicio n°1387 de fecha 30 de mayo de 2017, Convenio de Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación desde el 02 de mayo al 31 de diciembre del año 2017 en el Cefsam de Concón a los siguientes servidores:

NOMBRE	CIDENTIFICACION	PROGRAMA	CARGO
KHARLA VEGA VALERIO		CHCC	A.SOCIAL
CLAUDIA DONOSO ZUÑIGA		CHCC	E.PARVULO
KARLA MUÑOZ PINILLA		CHCC	MATRONA
CARLA SILVA FERNANDEZ		CHCC	PSICOLOGA
CYNTHIA LEIVA CHACANA		CHCC	ENFERMERA

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a las siguientes cuentas
 - 114.05.08 Administración de Fondos Convenio Chile Crece Contigo
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/sfs.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3